



# PREMIOS DE INVESTIGACIÓN EN FARMACIA ASISTENCIAL “LÓPEZ NEYRA”

- **MODALIDAD A:** 1 premio para publicaciones científicas en el ámbito de atención farmacéutica. Ámbito Nacional.
- **MODALIDAD B:** 2 premios a un Trabajo Fin de Grado (TFG) y a un Trabajo Fin de Master (TFM) relacionados con la atención farmacéutica. Ámbito Andalucía.
- **MODALIDAD C:** 3 Premios para las mejores iniciativas en relación a un caso de un Servicio Profesional Farmacéutico Asistencial (SPFA) realizado en Farmacia Comunitaria (FC). Ámbito Andalucía.

[amplía información](#)

# PREMIOS DE INVESTIGACIÓN EN FARMACIA ASITENCIAL

## “LOPEZ NEYRA”

### FUNDACIÓN COLEGIO FARMACÉUTICO DE CÓRDOBA

La **FUNDACIÓN COLEGIO FARMACÉUTICO DE CÓRDOBA** (La Fundación en adelante) convoca los Primeros Premios Nacionales y Autonómicos de Investigación en Farmacia Asistencial, de **carácter anual**, en reconocimiento a la labor investigadora de los/as Farmacéuticos/as colegiados/as en España.

Los Premios de Investigación se establecen en cumplimiento de los fines de apoyo a la investigación reconocidos en el artículo 7 de los Estatutos de la Fundación.

**El objetivo de esta convocatoria** de premios de investigación es apoyar el desarrollo de la farmacia clínica en España a través de la investigación en atención farmacéutica en los diferentes ámbitos asistenciales farmacéuticos.

#### **Naturaleza de los Premios convocados**

Se convocan tres modalidades de premios, que quedan configuradas como sigue:

• **Modalidad A:** 1 premio para publicaciones científicas en el ámbito de atención farmacéutica. Ámbito Nacional.

- Premio dotado con 1500 €

• **Modalidad B:** 2 premios a un Trabajo Fin de Grado (TFG) y a un Trabajo Fin de Master (TFM) relacionados con la atención farmacéutica. Ámbito Andaluz.

- Premio al mejor TFG de Farmacia dotado con 750 €
- Premio al mejor TFM sobre atención farmacéutica, dotado con 750 €.

• **Modalidad C:** 3 Premios para las mejores iniciativas en relación a un caso de un Servicio Profesional Farmacéutico Asistencial (SPFA) realizado en Farmacia Comunitaria (FC). Ámbito Andaluz.

- 1<sup>er</sup> Premio dotado con 1000€
- 2<sup>o</sup> y 3<sup>er</sup> Premio dotados con 500€ cada uno.

#### **Bases de la convocatoria**

Los trabajos sólo podrán presentarse a UNA de estas modalidades, siendo responsabilidad de los propios autores la elección de la modalidad.

Los/as autores/as declararán mediante la presentación de una declaración responsable, que el trabajo presentado no ha sido premiado en ninguna convocatoria de premios de investigación.

De manera excepcional, en el caso de que alguna modalidad quede desierta, la cuantía asignada a dicha modalidad podrá ser utilizada para premiar el trabajo que haya quedado en segundo o cuarto lugar dependiendo de la modalidad a la que pertenezca y que no haya resultado premiado.

Esta reasignación se llevará a cabo siempre que cumpla con las condiciones establecidas en los presentes términos:

- Existan trabajos que cumplan los criterios objetivos y predefinidos establecidos en las bases de la convocatoria para ser premiados.
- La cuantía reasignada no supere, en ningún caso, la cuantía mínima de la modalidad a la que se transfieran los fondos.

El jurado deberá elaborar un informe motivado, con detalle de los criterios aplicados y de la justificación para aumentar el número de trabajos premiados en cualquiera de las modalidades. Este informe deberá ser incorporado al acta final del jurado y ser público para garantizar la transparencia del proceso.

Si ningún trabajo cumple los requisitos para la reasignación, los fondos correspondientes a la modalidad desierta quedarán sin adjudicar y se acumularán para la siguiente edición del concurso.

#### **Modalidad A. Publicación científica**

Podrán participar los/las farmacéuticos/as colegiados/as en cualquiera de los Colegios de Farmacéuticos de España, debiéndose acreditar dicha situación con el correspondiente certificado de alta del Colegio Profesional de pertenencia.

Para la valoración de los trabajos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Línea del trabajo de investigación en Farmacia Clínica.
- Aplicabilidad clínica.
- Grado de difusión del trabajo.
- Se valorarán posibles conflictos de interés de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se considera como publicación científica cualquier artículo original o de caso clínico publicado en revista indexada. No se valorarán comunicaciones a congresos o publicaciones en libros de abstracts.

Se aceptarán trabajos publicados en los años 2023 o 2024, constando en dicho trabajo el año, volumen y número de páginas de la publicación (en el caso de que las publicaciones no tengan edición en papel, bastará con consignar el DOI).

#### **Modalidad B. TFG y TFM**

Podrán presentarse los/as farmacéuticos/as residentes en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Para la valoración de los trabajos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Línea de investigación en Farmacia Clínica sobre la que se realice el TFG o el TFM.
- Aplicabilidad clínica.

Se aceptarán TFG y TFM realizados entre los años 2023 y 2024, ambos incluidos.

### **Modalidad C. Presentación de un caso de SPFA en la FC**

Podrán presentarse los Farmacéuticos/as colegiados/as en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Para la valoración de los trabajos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El grado en el que el caso se ajusta a un Servicio Profesional Farmacéutico Asistencial. (SPFA).
- La información clínica aportada y la científica utilizada en la descripción y desarrollo del caso.
- El grado de interés del caso en función de su aplicabilidad en la Farmacia Comunitaria.
- El grado de interés del caso desde el punto de vista clínico.
- Los resultados en salud obtenidos
- La adecuación de la terminología y metodología a lo establecido por FORO AF-FC.
- La práctica colaborativa.
- El proceso de registro y del uso de herramientas informáticas en el desarrollo del caso.

Se aceptarán casos realizados entre los años 2023 y 2024, ambos incluidos.

### **Fechas destacadas**

- Plazo de presentación. 2 meses desde la publicación de la convocatoria en la web colegial.
- Plazo de evaluación por parte del jurado. 3 meses desde que finaliza el plazo de presentación.
- Entrega de premios. 2025. Fecha a concretar.

Los ganadores tendrán la posibilidad de exponer su caso en el acto de entrega de los premios.

### **Condiciones de participación**

Para participar será requisito indispensable rellenar el formulario situado en el siguiente enlace:

<https://www.cofco.org/1os-premios-nacionales-de-investigacion-en-farmacia-asistencial-cofcordova/>

Los/as candidatos/as deberán presentar la documentación en formato digital. Se incluirá tanto el trabajo original en formato pdf, como otro archivo, también pdf, en el que se habrá suprimido toda referencia a los autores y localización de la realización del trabajo para mantener el anonimato de sus autores a lo largo del texto del artículo o del trabajo.

Además, deberá adjuntarse un currículum del investigador/a que pudiera asistir el día de la entrega de los premios.

### **Jurado y aspectos de la valoración**

Los trabajos presentados serán valorados por un Jurado, cuyos miembros no podrán figurar, ni haber participado en el desarrollo de la investigación o trabajo y que serán designados anualmente por el Patronato de la Fundación del COFCO.

Estará constituido por:

- El Presidente de la Fundación que actuará como Presidente del jurado o persona en quien delegue.
- 1 miembro del Patronato, que actuará como Secretario del jurado, con voz y voto.
- La coordinadora de los Premios de Investigación “López Neyra”.
- 4 vocales que no tendrán que tener necesariamente la condición de miembro del Patronato de la Fundación, pudiendo recaer en un representante de la entidad patrocinadora de los premios, en este último supuesto, de carecer de la condición de profesional sanitario, tendrá voz, pero no voto.
- 1 representante de la sociedad científica de Farmacia Hospitalaria (SEFH).
- 1 representante de la sociedad científica de Farmacia de Atención Primaria (SEFAP).
- 1 representante de la sociedad científica de Farmacia Comunitaria (SEFAC).
- 1 representante del Servicio Andaluz de Salud.
- 1 representante de la Universidad de Córdoba.
- 1 representante de las facultades de Farmacia de Andalucía. La participación de estas será rotatoria por cada convocatoria.

En caso de empate, el voto del Sr. presidente o de la persona que lo sustituya tendrá valor dirimente.

La valoración efectuada por el Jurado será comunicada al Patronato de la Fundación, que emitirá la resolución y procederá a la adjudicación de los premios convocados, el fallo de la Junta Directiva será inapelable y no admitirá recurso alguno.

El Patronato, puede declarar, en todo o en parte, desierta la Convocatoria.

La resolución del Patronato se dará a conocer personalmente a los/as ganadores/as y a través de la web del COFCO.

La entrega de los Premios se realizará en un acto, cuya fecha, hora y lugar de celebración serán debidamente comunicados a los interesados. Para hacer efectivo el premio será obligatorio que un miembro del equipo investigador acuda al acto de entrega.

Los autores de los trabajos presentados recibirán un certificado de participación.

### **Protección de Datos Personales.**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes de que los datos personales recogidos en el marco de esta convocatoria serán tratados de manera confidencial y utilizados exclusivamente para los fines relacionados con la gestión y desarrollo de los premios convocados.

El responsable del tratamiento de los datos es la Fundación Colegio de Farmacéuticos de Córdoba, con domicilio en Avda. del Brillante, nº 31 CP 14006 Córdoba y correo electrónico secretaria6@cofcordova.es. La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado por los participantes al presentar su candidatura.

Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, dirigiendo una solicitud por escrito al responsable del tratamiento, acompañada de una copia de un documento acreditativo de su identidad. En caso de que consideren que sus derechos no han sido debidamente atendidos, los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Asimismo, se informa que los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines para los que fueron recogidos y durante los plazos legalmente establecidos.

Más información:

<https://www.cofco.org/1os-premios-nacionales-de-investigacion-en-farmacia-asistencial-cofcordova/>